



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por Orden 2212 /2022, de 10 de octubre de 2022 (BOCM 26 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, esta Comisión Delegada pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el pasado día 22/07/2025 ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la Orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma
La Secretaria de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: RAMIREZ MARTINEZ JULIA ISABEL

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**